



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 2
RM N° 055/10

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 055 /10**

Sucre, 26 de Febrero de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el señor Ing. **Christián Alanis Siles**, DIRECTOR DE ONWARD PARA LA REPUBLICA DE BOLIVIA – REPRESENTANTE DEL IIDEL, mediante nota emitida en Santa Cruz de la Sierra, recibida el 22 de febrero de 2010, mediante Hoja de Ruta No. CM-315, hace conocer a los H. Concejales de la ciudad de Sucre, que la Organización para el Desarrollo de América Latina y el Caribe (ONWARD BOLIVIA), mediante su Instituto Internacional para el Desarrollo Local (IIDEL) y la Sociedad de Ingenieros de Bolivia – Departamental Santa Cruz (SIB-SC), está organizando el SEMINARIO INTERNACIONAL: "ALTERNATIVAS DE PROYECTOS SUSTENTABLES PARA EL TRANSPORTE PUBLICO Y ORDENAMIENTO VIAL EN CIUDADES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE", evento a realizarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra – Bolivia, los días 16 y 17 de marzo de 2010.

Que, el seminario será un foro de intercambio de experiencias, análisis de la realidad de la problemática del transporte urbano colectivo y la vialidad en nuestro continente, formulación de propuestas, alternativas de solución, reconocimiento de fuentes internacionales de financiamiento y gestión de proyectos en dichos temas, mediante opciones económicas, sociales y ambientalmente sostenibles, con la participación de expositores internacionales: "La Red Integrada de Transporte Urbano Colectivo de la Ciudad de Curitiba (Brasil); el Proyecto de Transporte Masivo de Transmilenio – Bogotá (Colombia); el Nuevo Proyecto de Transporte Urbano Colectivo: El Metropolitano de la Ciudad de Lima (Perú)", así como especialistas de la Organización de los Estados Americanos (OEA), entre otros.

Que, el referido evento está dirigido para los Representantes de Gobiernos, Ministerios, Legisladores, Prefecturas, Gestores Públicos, Alcaldes, Concejales, Promotores y Especialistas en la Elaboración y Ejecución de Proyectos de Transporte Urbano y Ordenamiento Vial, bajo el siguiente temario: 1) Análisis de la situación del Transporte Público en América Latina y el Caribe, 2) Sistemas de ordenamiento vial en pequeñas, medianas y grandes ciudades, 3) Concepción, diseño, ejecución y financiamiento de proyectos de transporte masivo y ordenamiento vial desde los Gobiernos Locales, 4) Planificación de proyectos de transporte masivo (MDL) para el transporte urbano, 5) Proyectos de Mecanismos de Desarrollo Limpio (MDL) para el transporte urbano, 6) Alianzas público privadas para promoción de proyectos de transporte y vialidad, 7) Importancia y rol del sector privado en la planificación urbana, 8) Experiencias exitosas Latinoamericanas: a) Conociendo el Sistema de la Red Integrada de Transporte Urbano Colectivo y Ordenamiento Vial de la Ciudad de Curitiba –Brasil; b) Análisis del sistema de transporte urbano masivo TRANSMILENIO – Bogotá – Colombia y c) Características del proyecto de transporte público masivo de la ciudad de Lima: El Metropolitano.

Que, en Sesión Plenaria de 26 de febrero de 2010, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento de la nota remitida por la Presidenta de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios al Ing. **Oscar Ramírez Padilla**, ASESOR TECNICO y Lic. **Guido Aparicio Mercado** ASESOR LEGAL de la referida Comisión, con la finalidad de que asistan y participen en el SEMINARIO INTERNACIONAL: "ALTERNATIVAS DE PROYECTOS SUSTENTABLES PARA EL TRANSPORTE PUBLICO Y ORDENAMIENTO VIAL EN CIUDADES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE", a realizarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra – Bolivia, los días 16 y 17 de marzo de 2010, sujeto a una agenda especial.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 2 de 2
RM N° 055/10

Que, de acuerdo al inc. c) art. 16 del Reglamento Interno de la Municipalidad, los servidores públicos, tienen como uno de sus derechos: "A la superación profesional, técnica y humana dentro de las posibilidades personales de cada servidor, debiendo la Municipalidad proporcionar las oportunidades necesarias que permitan esa superación", norma legal concordante con el art. 51 del citado Reglamento.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios del Alcalde, **Concejales y personal dependiente del Concejo**, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

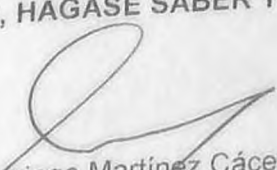
Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al Ing. Oscar Ramírez Padilla, ASESOR TECNICO y Lic. Guido Aparicio Mercado, ASESOR LEGAL de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con la finalidad de que asistan y participen en el SEMINARIO INTERNACIONAL: "ALTERNATIVAS DE PROYECTOS SUSTENTABLES PARA EL TRANSPORTE PUBLICO Y ORDENAMIENTO VIAL EN CIUDADES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE", a realizarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia, los días 16 y 17 de marzo de 2010, sujeto a una agenda especial, a los efectos administrativos la Declaratoria en Comisión comprende del **15 al 18 de marzo de 2010**.


Art.2º Páguese PASAJES Y VIATICOS a los asesores técnico y legal, que se indica en el art. 1º. de la presente Resolución Municipal, **de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción al Reglamento de Pasajes y Viáticos, aprobado por Resolución No. 395/07 de 02 de julio de 2007.

Art.3º AUTORIZAR el desembolso de **\$us. 200.- (Doscientos Dólares Norteamericanos)**, EQUIVALENTE EN BOLIVIANOS con destino a cubrir el costo de inscripción de los DOS PARTICIPANTES, conforme establece la invitación, que el evento tiene un costo de inversión por participante de \$us. 100.- (Cien dólares norteamericanos 00/100), por derecho de inscripción, conferencias, visitas técnicas, consultorías en los temas que el encuentro abordará, material de trabajo y certificado de participación de nivel internacional, monto de dinero que se imputará al Prog. 00, Proy. 0000, Act. 001, Obj. Gasto. 257, Ent. Trf. 0000 (Capacitación del Personal).

Art.4º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Linda Faride Jadue Aramayo
SECRETARÍA H. CONCEJO MUNICIPAL